

**INFORME DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
FUENTES MÓVILES
PROGRAMA AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL
2026**

Elaborado por:

Fabián García Páez
Heidy Daniela Giraldo
Edward Martínez Moreno

Revisó:

Lucy Romero

Aprobó:

Briana Lizeth Cabrera Leiva

Introducción

El programa de Autorregulación Ambiental (PAA) es un instrumento que busca la reducción de las emisiones de los vehículos con motor Diésel vinculados a las empresas de transporte público colectivo y de carga, hasta llevarlo y mantenerlo por debajo del límite establecido en la normatividad vigente Resolución para transporte de carga para transporte público colectivo masivo e integrado) mediante actividades de asesoría, capacitación, seguimiento y control.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del PAA para Automotores Diésel en el Distrito Capital, aprobado para las empresas de acuerdo con los requisitos previstos en la Resolución 1869 de 2006, modificada parcialmente por la Resolución 2823 de 2006, modificada parcialmente por la Resolución 4314 de 2018, en la cual se adoptan los términos de referencia para el Programa de Autorregulación Ambiental para Automotores Diesel en el Distrito Capital.

Funciones en el marco del proyecto: Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C

Apoyar las actividades de coordinación para el desarrollo de la evaluación, seguimiento o control en proceso de vinculación o prórrogas al PAA.

- Analizar técnicamente la información suministrada por las empresas o personas naturales vinculadas.
- Dar respuesta a los derechos de petición y solicitudes de información de los entes de control y demás trámites relacionados con las actuaciones técnicas referentes al PAA.
- Apoyar las actividades de autorización emitida por el IDEAM.
- Proyectar y revisar los conceptos Técnicos de evaluación control y seguimiento y control de los programas de autorregulación de las empresas.
- Socializaciones del programa a las empresas de transporte público de pasajeros y carga.
- Programación de visitas para la realización del EPIM y de medición de emisión de gases a las empresas de transporte público de carga.
- Revisión de informes trimestrales
- Seguimiento a los actos administrativos otorgados
- Actualización, análisis y procesamiento de bases de datos
- Realizar informe mensual de avance a las actividades

Resultados de la ejecución del mes:

De acuerdo con las acciones técnicas establecidas dentro del Programa de Autorregulación para la evaluación y seguimiento del PAA, se contemplan una serie de actividades relacionadas a las obligaciones contractuales, entre las cuales se encuentran:

- **Reporte general del estado actual del Programa de Autorregulación Ambiental**

TIPO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE EMPRESAS	FLOTA INSCRITA	VEHÍCULOS APROBADOS
CARGA	5	235	176
SITP	22	10771	10425
TOTAL	27	11006	10601

- **Programación de mediciones y actualización de bases de datos**

Para el desarrollo de esta actividad se efectúan las pruebas de opacidad medidas en densidad de humo, el cual tiene por objeto establecer el cumplimiento de los límites máximos permisibles, de conformidad con lo dispuesto en la **Tabla 2 de la Resolución 2703 de 2023**.

En este sentido, durante el mes de marzo de 2026 se dio continuidad a las pruebas correspondientes al proceso de aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental de la empresa **Sociedad Objeto Único Concesionaria Este Es Mi Bus S.A.S.**, teniendo en cuenta que la ejecución de dichas pruebas inició el 19 de febrero de 2025 y fue suspendida el 22 de diciembre de 2025 debido a la finalización de contratos del área de laboratorio y control de Fuentes Móviles.

Proceso	Auto de inicio	Vehículos Medidos	Inscritos	Fecha de reanudación
6440531	Auto No. 00261 de 2025	555	662	16/02/2026

- **Concepto técnico:**

Para el mes de marzo se proyectó concepto técnico de vinculación al Programa de Autorregulación Ambiental.

Empresa	Actuación Jurídica	Actuación Técnica	Proceso
Multimodal de Transportes S.A.S Multitrans S.A.S	Auto No. 07825 de 2025	Proyectado	6319784

- **Revisión trimestrales:**

Se realizó la asignación de la revisión de informes trimestrales los cuales se relacionan a continuación:

RADICADO	TERCERO	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTADO
2026ER09590	Si18 Norte	Trimestral	Fabian García	Avanzado
2026ER21886	Bogotá Móvil Operación Sur	Trimestral	Fabian García	Avanzado
2026ER33486	Somos Bogotá Usme	Trimestral	Fabian García	Avanzado
2026ER40860	Capitalbus S.A.S.	Trimestral	Fabian García	Avanzado
2026ER16960	E – Somos Alimentación	Trimestral	Edward Martínez	Avanzado
2026ER50697	E – Somos Fontibón	Trimestral	Edward Martínez	Avanzado
2026ER09613	Gran Américas Usme	Trimestral	Edward Martínez	Avanzado
2026ER09543	Si 18 Norte	Trimestral	Edward Martínez	Avanzado

- **Transferencia de información**

- ❖ Vigencias y obligaciones de los actos administrativos del PAA
- ❖ Reestructuración Programa de Autorregulación Ambiental
- ❖ Mapa mental y Plan de Gestión de Reducción de Emisiones
- ❖ Análisis del Decreto 507 de 2023

- **Seguimiento Carga Liviana**

Para el mes de marzo no se realizó ni la verificación documental ni agendamiento a prueba de emisión de gases, dado que el portal de la Secretaría Distrital de Movilidad migró el dominio de la página <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/loginsdm>. Por lo tanto, los usuarios interesados en obtener el beneficio deberán realizar la inscripción a través de la página web:

- <https://www.movilidadbogota.gov.co/beneficio-de-circulacion>

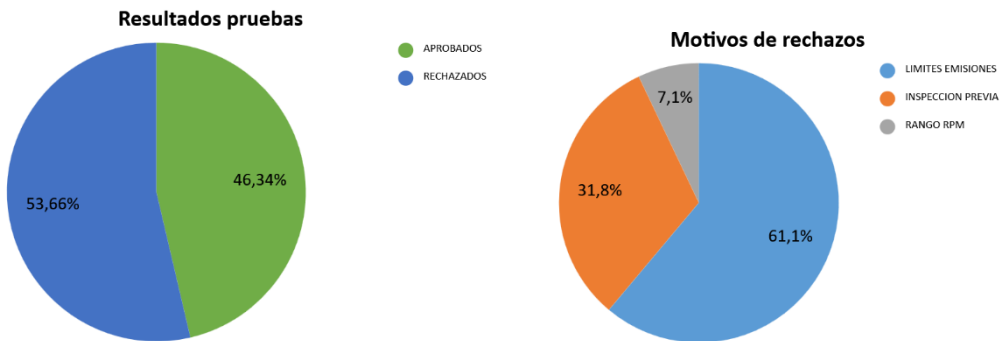
Así las cosas, se inició con el área de comunicaciones la divulgación de este nuevo portal y dominio en la página de la Secretaría Distrital de Ambiente.

De manera general, el programa totaliza provisionalmente a corte del 31 de marzo un total de 541 vehículos admitidos y que fueron agendados en su momento para la realización de la prueba de medición de gases. De este total, 369 vehículos han asistido al Centro de Revisión Vehicular (CRV) lo que ha permitido establecer un porcentaje de aprobación del 46,34 % y un porcentaje de rechazo del 53,66 %, asociado principalmente al incumplimiento de la normativa ambiental y a observaciones derivadas de la inspección previa. No se incluyen en este cálculo los casos de inasistencia a la prueba de medición de gases ni otros factores ajenos a la competencia del programa.

Tabla 6. Estado de Avance del Programa de Beneficio Ambiental para transportadores de Carga Liviana (Menor O Igual A 3500 Kg de Capacidad de Carga)

PORCENTAJE DE VEHÍCULOS APROBADOS - RECHAZADOS			PORCENTAJE DE CAUSAS DE RECHAZO A LOS VEHÍCULOS		
RESULTADO	VEHÍCULOS	%	CAUSA	VEHÍCULOS	%
APROBADOS	171	46,34%	LÍMITES EMISIONES	121	61,1%
RECHAZADOS	198	53,66%	INSPECCIÓN PREVIA	63	31,8%
TOTAL PRUEBAS	369		RANGO RPM	14	7,1%

Gráfica 1. Estado de avance del programa de beneficio ambiental para transportadores de carga liviana (menor o igual a 3500 KG de capacidad de carga) Año 2025.



Fuente: Base de datos Programa Carga Liviana, Año 2026

- Para el mes de marzo se realizó el ajuste correspondiente al procedimiento del Programa de Autorregulación Ambiental y la revisión por parte de la coordinación conforme a los lineamientos sugeridos dado la actualización de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente establecida mediante el decreto 509 de 2025.

Actualización Procedimiento Programa de Autorregulación Ambiental 2026

Atendiendo las disposiciones de la Dirección de Control Ambiental - DCA de realizar las actividades de creación, actualización o eliminación de documentación en el marco de la reestructuración de la SDA establecida mediante el decreto 509 de 2025 "Por el cual se

establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Drive Google: Procedimiento PAA 2026.

https://docs.google.com/document/d/1e0wRfCTczWj_x-3ol85HA3ZdAjglb9jj/edit?rtpof=true

Drive Google: Formatos, modelos, instructivos

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ela0COYE79F_YM1on3k7hon1YI9t0_MQ

Hitos Para La Vigencia 2026

- Promover acciones de gestión para la vinculación al PAA de las empresas de transporte de RCD's, (Se estiman que existen entre 5000 a 6000 vehículos de RCD's) Iniciando con un 15% de estos vehículos.
- Proyección de conceptos técnicos producto de los seguimientos a las empresas actualmente autorreguladas

Impacto del Programa y de los hitos Identificados

- El Programa de Autorregulación Ambiental - PAA exige la medición de opacidad a la totalidad de los vehículos inscritos del Programa, esto ha permitido reducir las emisiones al menos un 20% de gases contaminantes provenientes de los vehículos de las empresas del componente SITP.
- Dado que el PAA es de amplio conocimiento y que ha estado presente en la transformación del sistema público de transporte de pasajeros (actualmente Sistema Transmilenio), las empresas han adoptado la autorregulación como parte de sus estrategias de mantenimiento. Para ello, han adquirido equipos especializados y realizan un seguimiento constante a las emisiones de sus flotas.
- Coordinación con actores estratégicos como el Sistema de Transporte Público de Pasajeros y empresas grandes de carga.

Mesas de trabajo y reuniones internas programadas y realizadas durante el mes de marzo

- Revisión de proyecto de resolución PAA.
- Socialización del cronograma de marzo PAA.
- Reunión presencial resolución de cobro.
- Socialización y desglose del marco normativo.
- Socialización PAA Gaseosas Lux.
- Asistencia resultados pruebas Interlaboratorio - Avantia
- Seguimiento Plan de descongestión.
- Reunión SEGAE y Decreto 507 de 2023 RCD's
- Reunión Secretaría Distrital de Movilidad.
- Reunión territorialización.

Logros:

- Se actualiza la matriz de trimestrales y el avance de los mismos.
- Se ajustó y actualizó el procedimiento del Programa de Autorregulación Ambiental conforme a los tiempos establecidos por la Dirección de Control Ambiental.
- Se da respuesta a las solicitudes de información dirigidas o a cargo del Programa de Autorregulación Ambiental en los tiempos establecidos.
- Se cuenta con visto bueno de la coordinación de los documentos anexos para muestreo y cobro por seguimiento ambiental PM04-PR10-F7 (V1. Filtro para Determinar la Muestra de Vehículos a Evaluar), PM04-PR10-F8 (V1. Aplicativo de

Liquidación de Trámite de Seguimiento PAA).

Dificultades

- No se cuenta con el portal de la Secretaría Distrital de Movilidad migró el dominio de la página <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/loginsdm>, lo cual no permite la realización de verificación documental, ni agendamiento a prueba de emisión de gases.

Alertas

- Iniciar con los procesos de prórroga del Programa de Autorregulación Ambiental - PAA que requieren proyección de auto de inicio grupo jurídico.
- Iniciar con las mesas de trabajo de la subdirección a cargo de PIN-TRANS de RCDs
- Iniciar con la vinculación y contacto con las empresas de RCD's que requieren el soporte de aprobación del PAA.

Buenas Prácticas

- Sistematización de la búsqueda de vehículos en la respectiva base usando macros de ayuda en Excel.
- Registro de avances y compromisos generados durante las mesas de trabajo a través de actas de reunión.
- Reuniones frecuentes de retroalimentación y trabajo en equipo.

Lecciones Aprendidas

- Manejo y orden de accesos con el fin de evitar fugas de información.
- Registro de avances y compromisos generados durante las mesas de trabajo a través de actas de reunión.
- Manejo y claridad con respecto al uso del aplicativo de cobro por seguimiento.

Actores estratégicos

- Articulación con el área jurídica para dar impulso a los trámites administrativos que requiere el PAA.
- Comunicación permanente con las empresas a través de los canales establecidos para tal fin.

Conclusiones

- Organizar la información estableciendo como un pilar fundamental durante las fases de evaluación del Programa de Autorregulación Ambiental.
- Fortalecer los planes estratégicos con el fin de dar respuesta a los requerimientos solicitados en los tiempos establecidos.
- Gestionar de manera oportuna las alertas de la proyección de autos de inicio por parte del área jurídica, mesas de trabajo y vinculación por parte de RCD's al PAA.

Recomendaciones

- Seguir con el avance técnico del proceso de reestructuración del Programa de Autorregulación Ambiental - PAA.
- Continuar con los espacios de trabajo para concertar los avances en el proceso de reestructuración del PAA.
- Alerta a las demás áreas de interés las novedades ocurridas durante las actividades de vinculación o prórroga de las empresas al PAA.